

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11117** MADRID

EDICTO

D<sup>a</sup>. María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario 408/2020, por Auto de fecha 05/03/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a NOGALES SUR S.L., con CIF: B-85035798, y domiciliado en C/ Mariano José de Larra nº 18, 1º B, 28232 Las Rozas (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. José Luis Ramos Domingo, con domicilio postal en C/ Cirilo Amorós, nº 9, 2º, 46004 Valencia, y dirección electrónica [consursos@miltorres.com](mailto:consursos@miltorres.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 6 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200013380-1